

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

CONTRATO DE PRESTAMOS BIRF No. 8076-sv
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA
ORDEN DE COMPRA
Original

Señores:
COINDEL, S.A. DE C.V.
 Urbanización Hacienda San José, Pasaje 5
 Casa D-16, Polígono D, Santa Tecla
 Email: coindel.cv@gmail.com
 NIT:
 Presente

Orden de Compra N° 13/2018
 Proceso de Compra: FSSPSV-467-LPN-B
“UPS DE 15 KVA”
 Fondos **BIRF 8076-SV. Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública del Banco Mundial**
 Fecha: 06 de Febrero de 2018

Solicito a ustedes se sirvan entregar el suministro objeto de la presente Orden de Compra, 42 días calendario contados a partir de la distribución de la Orden de Compra.

Dependencia solicitante: DIRECCION DE PRIMER NIVEL DE ATENCION

Forma de pago: no mayor 30 días posteriores a la presentación de la factura.

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	60201424	<p>Suministro e instalación y puesta en marcha de UPS de 15 KVA</p> <p>Características Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ UPS Monofásico ✓ Modalidad de funcionamiento: Una salida con instalación de 208/120 voltios, monofásica, 60 Hz; a conectar a un Centro de carga. <p>Panel de control: Con indicadores visuales de conexión a red y nivel de carga de batería. Alarma visual y sonora</p> <p>Comunicación: lleva sistema de comunicación y cuenta como mínimo con las siguientes interfaces de comunicación: Conexión directa a centro de carga Deseable: Control Smart RS232 ó USB; soporta Windows 2000 / 2003 / XP / VISTA / 7, 8, 10,LINUX Y MAC</p> <p>Parámetros de entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de entrada: 208/120 VAC, (4 hilos monofásico) • Instalación eléctrica permanente • Rango de variación de voltaje de entrada: +10%, -15% • Frecuencia: 60 Hz, +/- 7% • Factor de potencia: >0.99 Typical, >0.96 frequency converter • Distorsión armónica de corriente total reflejada a la entrada al 100% de carga: < 5% • El UPS deberá contar con supresor de picos internos que cumplan el Standar IEEE 587-1980/ANSI C6241 • Breakers de protección en la entrada de alimentación del UPS y breakers de protección de la salida del UPS para la carga que se requiera conectar en el futuro <p>Parámetros de salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de potencia: 15 KVA • Tensión de salida nominal constante de 208/120 o 240/120 VAC, monofásico • Factor de potencia 0.99% plena carga • Eficiencia con carga completa >90% • Distorsión de tensión de salida >del 5% THD • Frecuencia de salida 60 HZ, +/- 3% Hz • Tipo de forma de onda senoidal • Tipo de salida: deberá poseer una salida alambrada (2 fases, neutro y tierra) para alimentar una caja Nema. 	2	C/U	\$16,385.00	\$32,770.00

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
		<p>Gabinete de Baterías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de respaldo mínimo: 5 minutos al 100% de carga (15 KVA) • Tiempo de recarga de baterías: menos de 6 horas • Certificado UL-1778, CSA C22.2 • Bypass de mantenimiento • Tiempo de autonomía 5 minutos a plena carga –11 minutos a media carga <p>Características ambientales de operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humedad relativa de funcionamiento sin condensación: 0-95% • Temperatura de operación: De 0 a 40°C sin degradación de la potencia. <p>El sistema de UPS deberá cumplir al menos uno de los siguientes Estándares Internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • IEEE 587-1980/ANSI C62.41 1980 (Standards for surge Withstand Ability) • FCC (rules and regulations of part 15, Subpart J, CLASS A) • UL Listed under 1778, (Standards for Uninterruptible Power Supply) • UL 1449 Tercera Edición <p>El UPS es diseñado con los siguientes estándares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • National Fire Protection Association (NFPA)/National Electric Code (NEC) • National Electric Manufacturer's Association (NEMA) <p>Incluye: Información Técnica requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manual de operación ✓ Manual de partes ✓ En idioma castellano, inglés o ambos, impreso y copia digital ✓ Plan de mantenimiento preventivo: Semestral, incluyendo los materiales gastables y repuestos de uso frecuente para cada rutina de mantenimiento ✓ Sustitución de baterías de 3-5 años dependiendo de las condiciones a las cuales el equipo ha sido sometido durante el tiempo de operación ✓ Capacitación: El suministrante proporcionará capacitación y comprenderá: la configuración, la operación, administración, buen manejo y limpieza del equipo; mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartido al personal operador. <p>MARCA: EATON MODELO: UPS 9155 PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS GARANTIA DE FABRICACION: 2 AÑOS</p>				
						\$32,770.00

Son: **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria: 2018-3200-3-08-01-22-3-61104 con fuente de financiamiento Fondos Externos. Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV, Componente 1, categoría 1.1.1.1 Equipo Médico y Mobiliario para el Primer Nivel de Atención. Proyecto 5209.

El pago en virtud de la Orden de Compra será efectuado en un período no mayor a treinta (30) días posterior a la fecha determinada y mencionada anteriormente.

Para el pago de los bienes el Proveedor contratado, presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA", Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante: Dirección de Primer Nivel de Atención o a la que ésta delegue. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del suministro, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componentes, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

Si El Contratante, no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo establecido, el Contratante pagará al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.

Destino: Lugar de entrega: será en el Almacén Regional Oriental de Salud, ubicado en 9ª Avenida Norte, # 301, Barrio San Felipe, San Miguel, atrás de la Medalla Milagrosa, y posteriormente deberá coordinarse con la **Tec. Virginia Osiris Pérez Flores**, responsable del seguimiento y cumplimiento técnico de la

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
Orden de Compra para realizar la instalación de los equipos. Teléfono de contacto: 2684-387, email: shagui2923@gmail.com						
Instalación: Deberá entregarse instalado y funcionando a entera satisfacción del responsable para la administración, seguimiento y ejecución de la orden de compra. Se deberá tomar en cuenta cualquier material, insumo o requerimiento para que el equipo quede instalado y funcionando en las instalaciones de Ciudad Mujer de San Miguel , ubicado en el antiguo FENADESAL, 15° Calle Oriente, entre la 10ª y 8ª Avenida Sur, municipio de San Miguel; y Ciudad Mujer de Morazán , ubicado en Carretera Ruta Militar, cantón Llano de Santiago, Municipio El Divisadero, Departamento de Morazán.						
Nota 1: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa.						

Elaborado por

Autoriza por contratante MINSAL

Por Suministrante

F _____
Lic. Isela de los Ángeles Mejía
Jefe UACI

F _____
Dra. Elvia Violeta Menjívar Escalante
Ministra de Salud

F _____
Nombre:
DUI:

Suministrante

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y las especificaciones técnicas de los productos y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones, de conformidad a lo establecido en esta Orden de Compra, así como en los Documentos Contractuales, y supletoriamente se aplicará la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- Tec. Virginia Osiris Pérez Flores, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales

h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad,

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
------	---------------	----------------------------	----------	------------------	--------------------------------	-----------------------------

compra. Se deberá tomar en cuenta cualquier material, insumo o requerimiento para que el equipo quede instalado y funcionando en las instalaciones de **Ciudad Mujer de San Miguel**, ubicado en el antiguo FENADESAL, 15° Calle Oriente, entre la 10ª y 8ª Avenida Sur, municipio de San Miguel; y **Ciudad Mujer de Morazán**, ubicado en Carretera Ruta Militar, cantón Llano de Santiago, Municipio El Divisadero, Departamento de Morazán.

Nota 1: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa.

Elaborado por

Autoriza por contratante MINSAL

Por Suministrante

F
Lic. Isela de los Ángeles Mejía
Jefe UACI

Dra. Elvia Violeta Menjívar Escalante
Ministra de Salud

F
Nombre: José Roberto Guzmán Mejía
DUI: [REDACTED]
Suministrante



OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y las especificaciones técnicas de los productos y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones, de conformidad a lo establecido en esta Orden de Compra, así como en los Documentos Contractuales, y supletoriamente se aplicará la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- Tec. Virginia Osiris Pérez Flores, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
- Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

anexando documentos que amparen dichos cambios.

i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

j) En caso de incumplimiento en el plazo establecido en esta Orden de Compra por parte del Contratista, EL MINSAL aplicará una multa de 0.5% por cada semana de atraso en la entrega del suministro, hasta un máximo del 10% del monto del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el Convenio de Préstamo, la Normativa del Banco y los Documentos Contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

Elaboró: Conny Tatiana Hernández